

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

7249 *Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Mallorca por el que se dispone la suplencia de la Presidencia del día 12 al día 21 de agosto de 2020, ambos incluidos*

Esta Presidencia, hoy, ha decretado:

«Hechos

1. Está previsto que la presidenta del día 12 al día 21 de agosto de 2020, ambos incluidos, disfrute de unos días de vacaciones.
2. Está previsto que los días 20 y 21 de agosto de 2020 la vicepresidenta primera, Sra. Isabel Maria Busquets Hidalgo disfrute de unos días de vacaciones.

Fundamentos

El artículo 11 de la Ley de consejos insulares dispone que los vicepresidentes sustituyen al presidente, siguiendo el orden que les atribuya el nombramiento, en los casos de ausencia.

El art. 30 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca establece que la sustitución comprende la totalidad de las atribuciones de la Presidencia, excepto la revocación de las delegaciones que esta ha otorgado.

Por lo tanto,

Decreto:

1. Disponer que del día 12 al día 19 de agosto de 2020, ambos incluidos, la vicepresidenta señora Isabel Maria Busquets Hidalgo asumirá la Presidencia del Consejo de Mallorca, en la totalidad de las atribuciones, si bien no puede revocar las delegaciones que ha otorgado esta Presidencia.
2. Disponer que los días 20 y 21 de agosto de 2020, la vicepresidenta señora Aurora Ribot Lacosta asumirá la Presidencia del Consejo de Mallorca, en la totalidad de las atribuciones, si bien no puede revocar las delegaciones que ha otorgado esta Presidencia.
3. Comunicar este decreto a la señora Busquets y a la señora Ribot y publicarlo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.»

Palma, 6 de agosto de 2020

La presidenta
Catalina Cladera Crespi

